Cartagena 26 de marzo de 2026

SUSTENTACIÓN PARA LA PRÓRROGA DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8038329

En atención al Contrato No. **CO1.PCCNTR.8038329**, cuyo objeto es:

"Contratar a precio unitario y monto agotable el suministro de materiales de construcción (puesto en el sitio), para apoyar la formación y desarrollar las acciones académicas del programa Placa Huella del Centro para la Industria Petroquímica del SENA Regional Bolívar.",

se presenta la siguiente sustentación para la solicitud de prórroga del plazo contractual:

1. Dependencia de la ejecución frente a requerimientos de la entidad

La naturaleza del contrato, al ser de **precio unitario y monto agotable**, implica que su ejecución depende directamente de los pedidos que realice la entidad. A la fecha, se encuentra pendiente la emisión de nuevas solicitudes de materiales, necesarias para continuar con el desarrollo de las actividades programadas dentro del programa Placa Huella.

FILADELFIA GROUP S.A.S.

2. Garantía de continuidad en los procesos formativos

El suministro de materiales de construcción es un insumo esencial para el desarrollo de las prácticas académicas. La no ampliación del plazo contractual podría generar interrupciones en los procesos de formación de los aprendices, afectando el cumplimiento de los objetivos institucionales del SENA.

3. Factores externos que inciden en la ejecución

Las condiciones actuales del país han generado afectaciones en la dinámica del mercado, tales como:

- Variaciones en la disponibilidad de materiales,
- Incrementos en los tiempos de entrega,
- Dificultades logísticas y de transporte.

Estas situaciones, ajenas a la voluntad del contratista, han incidido en la ejecución normal del contrato, haciendo necesario contar con un mayor plazo para garantizar el cumplimiento del objeto contractual en condiciones adecuadas.

4. Principios de la contratación estatal

La prórroga solicitada se encuentra alineada con los principios de **economía, eficiencia y planeación**, toda vez que permite continuar con la ejecución del contrato sin incurrir en nuevos procesos de selección, optimizando los recursos administrativos y garantizando la satisfacción de la necesidad institucional.

5. Cumplimiento del objeto contractual

La ampliación del plazo permitirá atender los requerimientos pendientes y asegurar la entrega oportuna de los materiales, garantizando el cumplimiento integral del objeto contractual y el adecuado desarrollo de las actividades académicas del programa con prorroga de 45 dias habiles.

Conclusión

En consideración de lo anterior, se justifica la necesidad de **prorrogar el plazo del Contrato No. CO1.PCCNTR.8038329**, con el fin de garantizar la continuidad del suministro, el cumplimiento del objeto contractual y el normal desarrollo de las actividades formativas del Centro para la Industria Petroquímica del SENA Regional Bolívar.

.

EFRAIN GONZALEZ PADILLA
Representante Legal
C.C. 9.090.767

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA POSCONTRACTUAL
FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8038329 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SENA REGIONAL BOLIVAR Centro para la Industria Petroquímica
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8038329 - 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	8/07/2025
OBJETO	CONTRATAR A PRECIO UNITARIO Y MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION (PUESTO EN EL SITIO) PARA APOYAR LA FORMACIÓN Y DESARROLLAR LAS ACCIONES ACADÉMICAS DEL PROGRAMA PLACA HUELLA DEL CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUÍMICA SENA REGIONAL BOLÍVAR
CONTRATISTA	FILADELFIA GROUP S.A.S
CC o NIT	900696906
LUGAR DE EJECUCIÓN	Departamento de Bolívar
FECHA DE INICIO	8/07/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	210 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	249.540.876
PRÓRROGA NRO. 2	30/04/2026
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2025
ADICIÓN NRO. 1	Fecha de suscripción 9 de octubre $ 124.770.438
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	1825
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 374.311.314
FORMA DE PAGO	Suministro
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	04
PERIODO DEL INFORME	Desde el 31/12/2025 al 26/03/2026

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. . Obligaciones Generales y especificas establecidas en el contrato	SI	Entrega en las instalaciones y espacios especificados en los municiios de magangue, san jacinto, santa rosa de lima, Mompox, Arjona y soplaviento los equipos y elementos solicitados, en las cantidades, medidas y especificaciones Acta de recibo a satisfacción de bienes en cada sitio
2.		
3.		
4.		
5.		

2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

["No aplica"].

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
26/09/2025	**1137**	**35.243.612**	**35.243.612**	**214.297.264**	**14.12%**
16/10/2025	**1142**	**82.156.081**	**120.399.693**	**132.141.183**	**31.36%**
19/11/2025	**1146**	**132.089.132**	**249.488.825**	**124.822.489**	**66.65%**
25/02/2026	**1163**	**99.996.047**	**349.484.872**	**24.826.442**	**93.37%**

Porcentaje de ejecución física: **93.37%**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** OCTUBRE - NOVIEMBRE	**Planilla nro.** 87453986 **del** 05/09/2025

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

En el mes de noviembre del año en curso se solicito la ampliación "*Con el fin de garantizar el cumplimiento de las metas establecidas en el marco del programa Banco Campesino Instructor, se hace necesario adicionar recursos al contrato vigente de compra de materiales destinados a la construcción de placas huella, En la fase de planeación inicial del contrato se contempló una meta específica, sin embargo, gracias al programa Banco Campesino, se nos asignó una meta de elaborar 10 placa huella en los municipios del departamento, este incremento en la meta requiere una mayor provisión de materiales de construcción, razón por la cual se solicita la adición de recursos al contrato vigente*" con ello cumplir la ejecución de este contrato para el año en curso, más sin embargo los instructores campesinos iniciaron a mediados de noviembre las formaciones y solamente lograron realizar las etapa teórica de los cursos este año 2025, quedando pendiente por ejecutar la etapa practica, en la que se requerirá los materiales para la misma.

5.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO [Diligencie si aplica]			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
NRO. DE PÓLIZA	75-44-101146712		
CERTIFICADO O ANEXO	SI		
FECHA EXPEDICIÓN	27-10-2025		
FECHA APROBACIÓN	28-10-2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	04-07-2025	30-04-2026	37.431.131
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio	04-07-2025	31-12-2026	49.908.175

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL [Diligencie si aplica]	
ASEGURADORA	
NRO. DE PÓLIZA	
CERTIFICADO O DE ANEXO	

FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual			

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. [Señalar el número del modificatorio], se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

5.2 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5.3 Solicitud de modificación

Con el fin de ejecutar y tener los grupos completos de y formados en la etapa teórica y práctica de las 10 placa huellas del programa Banco Campesino se solicita relazar prorroga al contrato hasta el 30 de abril del año 2026.

6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo.

7. OBSERVACIONES

Para constancia se firma el 26 de diciembre de 2025.

Documento Firmado Digitalmente
Jorge Eliecer Severiche Torregroza
26-03-2026

JORGE E. SEVERICHE TORRGROZA
Supervisor del contrato

Firmado digitalmente por ZUÑIGA OSPINO GUIDO DEL CARMEN
Fecha: 2026.03.26 17:26:17 -05'00'

Guido Zúñiga Ospino
Subdirector de Centro [e]

Elaboró: Jorge Severiche instructor.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA CONTRACTUAL

MODIFICATORIO CONTRACTUAL NRO. 3 AL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8038329 2025
SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y FILADELFIA GROUP S.A.S

De conformidad con a la justificación contenida en la solicitud de adición por parte de la coordinación de área en el marco del programa Banco Campesino Instructor y ratificada por el supervisor, se requiere modificar el Contrato No. **CO1.PCCNTR.8038329 - 2025** de acuerdo a las siguientes consideraciones.

PRIMERO: Que, el Contrato fue celebrado el 08 de JULIO 2025, se prorrogue hasta el 30 de Abril de 2026. En mérito de lo expuesto, las partes acuerdan:

PRIMERO. **MODIFÍQUESE LA FECHA FINAL DEL DEL CONTRATO Y TODO AQUELLO RELACIONADO AL MODIFICATORIO DE ESTA NATURALEZA** el cual quedará así:

CLAUSULA PRIMERA: Prorrogar la fecha de terminación del Contrato para cubrir actividades complementarias directamente relacionadas con el objeto inicial.

PERFECCIONAMIENTO. El presente documento se perfecciona mediante la aceptación de las partes a través de la plataforma SECOP II. La publicación se realizará conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

INMUTABILIDAD. Las condiciones y cláusulas que no hayan sido modificadas en el contrato electrónico o en el presente documento continúan vigentes.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Firmado digitalmente por ZUÑIGA OSPINO GUIDO DEL CARMEN
Fecha: 2026.03.27 10:15:49 -05'00'

GUIDO ZUÑIGA OSPINO
Subdirector (E) Centro Para La Industria Petroquimica

EFRAIN GONZALEZ PADILLA
CC. 9.090.767
Representante legal FILADELFIA GROUP SAS.

Elaboró:
Jorge Severiche Instructor